



Universidad de Nariño

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NUMERO 142
(25 DE AGOSTO DE 2009)

Por la cual se recomienda la aprobación del Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 031 del 6 de agosto de 2009, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, a petición del Comité Curricular del Departamento de Humanidades y Filosofía, recomienda la aprobación del Proyecto Educativo de la Licenciatura en Filosofía y Letras.

Que dentro del proceso de revisión y ajuste del documento se realizó un Seminario durante los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, donde se efectuaron todas las recomendaciones sugeridas por el Asesor de Desarrollo Académico de la institución.

Que mediante oficio ADA-101 del 11 de agosto de 2009, el Vicerrector Académico encargado, emite concepto sobre la propuesta, considerándola viable, por las siguientes razones:

1. El Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se ha construido en un proceso participativo teniendo en cuenta las normas legales que regulan la Educación Superior Colombiana (Ley 30 de 1992, Decreto 2566 de 2003 y Ley 1188 de 2008).
2. El Proyecto considera tanto los principios de formación y de profesionalización, como la visión académica y administrativa de la Institución consignada en el "Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño, 2008-2020 y su Proyecto Educativo Institucional.
3. El Proyecto Educativo ha seguido los lineamientos institucionales sugeridos por la Vicerrectoría Académica y contemplados en el documento "Parámetros Institucionales para la elaboración o redimensionamiento del Proyecto Educativo de Programa – PEP – 2009" y está acorde con el Decreto 3678, modificadorio del Decreto 2566 y que en el Artículo 23 hace referencia al Registro Calificado para programas de Educación.

Que en el mismo documento solicita se autorice las gestiones pertinentes con el fin de renovar el Registro Calificado de este programa.

Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, según documento que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizar las gestiones pertinentes con el fin de renovar el Registro Calificado de este Programa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de agosto de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General